

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	27	12	2024

No Contrato / Orden de Compra:	OCS 099 2024
Contratista:	ARICEL S.A.S
NIT:	860.352.858-2
Objeto:	ADQUISICIÓN DE COLUMNAS CROMATOGRÁFICAS PARA EQUIPOS ESPECIALIZADOS HPLC PARA EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN.
Valor contrato inicial:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA PESOS (\$24.321.030) MONEDA LEGAL CORRIENTE.
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	16324981
Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT Aseguradora:	890.903.407-9
Fecha de Acta de Inicio	26-12-2024
Supervisor:	<i>Miguel Antonio Caro Candezano - Vicerrector de la vicerrectoría de investigación, extensión y proyección social.</i>

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 27 días del mes de diciembre del año 2024 en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron MIGUEL CARO CANDEZANO, identificado con la C.C 72.179.590, funcionario de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISOR (E) de la Orden de compra y , Luz Marina Cely Niño, identificado(a) con la C.C 41.551.900 de Sora Boyacá, en representación de ARICEL S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de la orden de compra de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	

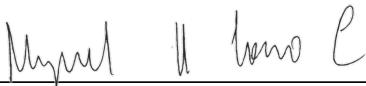
CONSIDERANDO

1. Que en fecha 26 de diciembre de 2024 se firmó acta de inicio de la orden de compra enunciada
2. Que no obstante la diligencia observada por la Universidad del Atlántico en el proceso de planeación contractual y, verificado a la fecha el cumplimiento de las obligaciones del contratista se advierte que ha iniciado el periodo de vacaciones colectivas, legales y reglamentarias de los empleados públicos de la Universidad del Atlántico, entre las que se encuentra cobijada la supervisora designada de la presente orden de compra

ACUERDAN

- Suspenden el plazo de la orden de compra a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuesto. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- Esta suspensión no generará sobre costos para la Universidad del Atlántico.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 27. días del mes de diciembre de 2024.


MIGUEL CARO CANDEZANO
 Supervisor (E)


LUZ MARINA CELY NIÑO
 Representante Legal ARICEL S.A.S